Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/17 de fecha 21 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-036/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 826/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 091-031/17, de fecha 20 de diciembre de 2017; C.A. N° 092-031/17, de fecha 21 de diciembre de 2017; C.A. N° 092-032/17, de fecha 21 de diciembre de 2017, C.A. N° 092-033/17, de fecha 21 de diciembre de 2017; C.A. N° 092-034/17, de fecha 21 de diciembre de 2017 y C.A. N° 092-035/17, de fecha 21 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", y quedó pendiente de análisis las sugerencias con relación al Ítem N° 40, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación al Ítem N° 40;

Que, por Nota Interna de fecha 14 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales de la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, con la sugerencia de, entre otras cosas: declarar desierto el Ítem N° 40, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30 Inc.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, conforme lo establece la Ley N° 2051/03. "De Contrataciones Públicas"*;

Que, conforme puede ser observado en los antecedentes obrantes, la Comisión Evaluadora sugiere la declaración desierta el Ítem N° 40, por cuestiones meramente formales, como la no presentación de las Normas de Calidad Específicas y Generales, es importante señalar que las mismas pueden ser presentadas antes de la firma del Contrato correspondiente, en atención a que son ofertas únicas en donde no habría otra firma perjudicada y además, de que dichos equipos son de primera necesidad para el equipamiento del nuevo Hospital Regional de Ciudad del Este;

Que, teniendo en cuenta estos extremos, el Órgano Colegiado determinó que la oferta presentada en el Ítem N° 40, por la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", es susceptible de adjudicación, por lo que corresponde adjudicar el referido ítem a la mencionada firma, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., por un monto total de G. 79.900.000.-(Guaraníes setenta y nueve millones novecientos mil), conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ea/fb

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
40	42182003-001	Videocolposcopio	Medpej	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	79.900.000	79.900.000
								G.	**79.900.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A. - RCA 092-036/17 - SON GUARANÍES: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar